

Se puede mejorar regulación a sofipos sin ley Ficrea: CNBV

Fernando Gutiérrez 05.04.2016



La regulación a la que están sujetas las sociedades financieras populares (sofipos) puede mejorar sin necesidad de que se apruebe la iniciativa de reforma a la Ley de Ahorro y Crédito Popular, la cual se elaboró con la finalidad de evitar fraudes como el de Ficrea en perjuicio de más de 6,800 ahorradores. Durante la asamblea anual de la Asociación Mexicana de Sofipos (Amsofipo), Jaime González Aguadé, titular de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), explicó que con el objetivo de actualizar la regulación a la que se tienen que apegar estos intermediarios, se retomarán partes de dicha iniciativa de reforma, actualmente

atorada en el Senado. "Tampoco queremos dejar que la regulación que ya teníamos se desactualice. En ese sentido, en la CNBV nos hemos dado a la tarea de que con mucho de lo que estaba en la iniciativa de reforma a la ley, ir sacando la regulación que nos permita tener un mejor marco regulatorio, independientemente de que no tengamos esa ley", explicó.

Por su parte, Ariadna Ortiz Sánchez, directora general de Supervisión de Sofipos en la CNBV, explicó que dentro de los lineamientos que se aplicarán a la regulación de este sector se encuentra una nueva integración del capital neto de una institución, con la finalidad de evitar triangulaciones entre sus empresas, como sucedió en Ficrea con sus organizaciones hermanas Leadman Trade y Baus & Jackman Leasing. "La idea de esta reforma es que se establezca una nueva integración de capital neto para evitar triangulaciones y establecer el régimen de alertas tempranas que tanta falta nos hace", expresó la funcionaria de la CNBV. Asimismo, apuntó que con el objetivo de coadyuvar en la supervisión de estos intermediarios, se buscará que los órganos representativos del sector, como la Amsofipo, puedan fungir como organismos autorregulatorios. Otro de los puntos que se planea implementar es darle celeridad a los procesos del pago del seguro de depósitos, al que los ahorradores de las sofipos tienen derecho, con una equivalencia de hasta 133,000 pesos, en caso de que a alguna entidad le sea revocada la licencia para operar bajo tal figura. También se buscará fortalecer la supervisión auxiliar de estos intermediarios y que en la actualidad recae en las federaciones autorizadas para realizar esta tarea.

"Las líneas estratégicas que están operando a través de la CNBV no hacen más que demostrar que hay un natural interés en coadyuvar en el sector para que estos intermediarios tengan solidez y regulación que genere confianza", acotó Ortiz Sánchez. Durante su participación, Marco Antonio López Pérez, vicepresidente de Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares de la CNBV, destacó la cobertura de estos intermediarios pues, según el organismo, "contribuyen fuertemente a la bancarización en el país". "Tenemos 45 sofipos operando con activos cercanos a 27,000 millones de pesos, en atención de más de 3.6 millones de clientes, contamos con una red de 1,092 sucursales a lo largo y ancho del país", detalló López Pérez. Al respecto, González Aguadé expresó: "Las sofipos son intermediarios complementarios a la banca múltiple; en un país donde la penetración desafortunadamente es baja (...) poco más de 50% de la población adulta no tiene una cuenta en el sector financiero formal; entonces, el potencial que tienen estas instituciones es enorme". Las autoridades destacaron el crecimiento que el sector ha tenido en los últimos cinco años, donde el saldo de la cartera de crédito se incrementó 8.3%, para ubicarse en 18,500 millones de pesos, mientras que la captación tradicional de estas entidades tuvo una evolución de 10.2%, para ubicarse en 18,400 millones de pesos.